

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 2 de Diciembre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 271

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de la provincia, que ha consecuencia de la prolongación de las labores de siembra dado el tiempo reinante, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha dispuesto que el plazo de declaración de cosechas de granos de piensos (cereales y leguminosas) quede ampliado hasta el día quince del próximo mes de Diciembre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Noviembre de 1944.—

El Jefe Provincial, R. Alvarez.

4096

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La S. A. «León Industrial», domiciliada en León, y en su nombre y representación su Director Gerente D. Ramón Solís Suárez, solicita de esta Jefatura de Aguas la autorización correspondiente para ampliar en 3.000 litros de agua por segundo

el aprovechamiento de 5.000 que tiene concedidos sobre el río Porma con destino a usos industriales, en los términos municipales de Vegaquemada y Santa Colomba de Curueño (León), sin alterar ni modificar la altura del salto que tiene construido.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades que se consideren perjudicadas.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

4080 Núm. 611.—49,50 ptas.

Delegación provincial de Trabajo

Fiesta en las minas

La Dirección General de Trabajo acordó declarar fiesta abonable y no recuperable en explotaciones mineras de toda España el lunes, día 4 de Diciembre próximo, festividad de Santa Bárbara.

Plus de vida cara a los trabajadores del campo

La Dirección General de Trabajo,

en fecha 27 de Noviembre próximo, me dice lo siguiente:

Vista la propuesta elevada a este Centro Directivo por V. I., de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, fecha 20 de Octubre pasado, a efectos de clasificación de zonas de esa provincia para la percepción del plus de carestía de vida establecido con carácter extraordinario y transitorio por la citada disposición para las faenas agrícolas, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la citada propuesta, y en su consecuencia considerar a esa provincia dividida en las dos zonas siguientes:

1.ª Zona. Todos los Ayuntamientos con sus respectivos términos municipales que se hallen enclavados en territorios que abarcan los partidos judiciales de León, Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún, Valencia de Don Juan y Villafranca del Bierzo.

2.ª Zona. Todos los Municipios, con sus correspondientes términos, que radiquen en la jurisdicción de los partidos judiciales de Murias de Paredes, La Vecilla y Riaño.

NOTA.—El importe de los pluses y bases de aplicación, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de Octubre último.

Industrias del cartonaje

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de Septiem-

bre último, serán de aplicación las normas de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, con las modificaciones que establece la Orden mencionada, publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* de 7 y 25 de Octubre último, a las empresas dedicadas a la industria del manipulado del carión en sus diferentes transformaciones.

León, 30 de Noviembre de 1944. — El Delegado, (ilegible).

4099

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

(Continuación)

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1944

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de 11 Sres. Gestores se abrió la sesión a las 19,45.

El Sr. Alcalde da posesión en sus cargos a los Sres. López Robles y Sáenz de Miera.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia manifiesta que por haber formado parte de la Comisión especial para la construcción de determinadas obras en el Teatro Principal, el Sr. del Hoyo, le instaba a que informase ampliamente a la Corporación respecto a los antecedentes relativos al particular. El señor del Hoyo en forma amplia y detallada hizo historia del trámite e incidencias seguidas puntualizando cual es su estado actual.

Se dió lectura del informe emitido por el Letrado Asesor al que expresa el «conforme» el Secretario de la Corporación, relativa a D. Constantino Fernández rematante del concurso para la ejecución de las obras a realizar en el Teatro Principal, acordándose aceptarlo en todos sus extremos.

Los señores del Hoyo Enciso y Puente pidén se imprima la máxima

urgencia en la tramitación de notificación del acuerdo anterior. La Presidencia promete tomar las medidas necesarias para ello.

Se aprueba el expediente de pensión de D.^a Rufina de la Puente, viuda del Guardia Municipal D. Alejo García.

Se acordó aprobar el condicionamiento establecido en el proyecto de bases o condiciones reguladoras del concurso que ha de anunciarse por este Excmo. Ayuntamiento para adjudicar la concesión del servicio municipal urbano de transporte de personas con vehiculos de tracción mecánica (autobuses) y se fijaron tarifas. Fué aprobada una enmienda formulada por el Sr. del Hoyo a la base sexta, y se acordó facultar al Sr. Alcalde para que anuncie el concurso de concesión con exclusión del mencionado servicio de autobuses, dando cuenta al Ministerio de Obras Públicas de este acuerdo.

Se aprobó un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario y que en junto asciende a la cantidad de 158.000 pesetas. Asimismo se acordó ratificar el acuerdo tomado por la Permanente en sesión de 26 de Junio último, sobre concesión de una paga extraordinaria al personal de este Ayuntamiento con motivo de la de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, en el sentido de que dicha paga alcance a lo que constituye la integridad del sueldo.

Se acordó aceptar las sugerencias del Sr. Alcalde en orden a la necesidad de imprimir la máxima actividad en la terminación de las obras de la Caja de la escalera y Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el cual propone que el artesonado del mismo sea de escayola; acordándose así mismo dar al Sr. Alcalde un voto de confianza para que adopte las determinaciones precisas y que repunte mas urgentes para la terminación de dichas obras.

Se levantó la sesión a las 21 horas.

Sesión del día 26 de Julio de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 2.^o, 3.^o y 4.^o Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,45.

Antes de entrar en el orden del día

el Sr. Alcalde dió posesión de su cargo a D. Eliseo Ruifernández.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Comisión del estado de fondos y fueron aprobados varios pagos.

Se aprueba la justificación de material adquirido para la Oficina de Depositaria,

Se aprueba la certificación del Sr. Arquitecto Municipal relativa a bordillo de cemento colocado en los mazizos de los jardines de la Plaza de la Catedral y Condes de Sagasta.

Dada cuenta del descubierto en que se halla el Vigilante de Consumos, sujeto a expediente D. Cecilio González por el anticipo que le fué concedido, se acordó que teniendo en cuenta que se halla pendiente de resolución el expediente de destitución que se le instruye diferir la reclamación del descubierto por el anticipo.

Se desestima la petición de D.^a Felipa Díez Alonso sobre abono de otra mesada en concepto de lutos como viuda del que fué Sargento de Serenos, D. Miguel Iglesias.

Se desestima una instancia de los propietarios de la calle de Panaderos solicitando pavimentar dicha calle contratandola los peticionarios con un Maestro de Obras, por no consentir las disposiciones legales la fórmula de ejecución que se proponen, significando a los interesados que tan pronto se reciba el cemento necesario se proveera lo pertinente para la ejecución del proyecto.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda emitido en la Carta de Banco de Crédito Local sobre desembolso del resto de capital suscrito pendiente de aportar.

La Corporación quedó enterada del resumen de los trabajos del Laboratorio Municipal en el mes de Junio.

Se acordó que por el Sr. Secretario se formule para la próxima sesión una propuesta fijando el orden de concesión de los permisos de verano.

Se acuerdo solicitar del Sr. Letrado una ampliación de modo concreto en el informe emitido en el recurso de reposición que formula D. Ernesto Albendea contra acuerdo de 26 del pasado por el que se condiciona el otorgamiento de licencia para obras de reforma de fachade.

Se autoriza a D. Emilio Prieto Malagón para colocar un telón anuncio en la calle de la Rúa.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de D. Ramiro Fernández sobre paso de carros en la calle de Villafranca, para estudio e informe de Secretaría.

Se acuerda la amortización de la plaza de Director de Jardines y ratificar la designación hecha a favor del Sr. Marco Peris para el cargo de Capataz.

Se aprueba el acta de las oposiciones celebradas para la provisión de la plaza de Contable y Auxiliar Contable, acordándose nombrar Contable al concursante D. Buena-ventura de la Puente de la Infiesta y declarar desierta la oposición de la plaza de Auxiliar Contable.

Se acordó el proyecto de pavimentación de la calle de La Rúa por Administración con aplicación de contribuciones especiales y que se exponga al público para reclamaciones.

Se dió cuenta del informe favorable emitido por el Comisario de Sanidad Sr. Ramos sobre la conveniencia de adquirir las instalaciones de la Estación de despiojamiento y duchas instaladas en el patio de la Casa de Socorro y Laboratorio Municipal y se acordó facultar a la Alcaldía para que gestione con el Gobierno Militar la adquisición de dichas instalaciones.

El Sr. Bedia ruega que se acometa lo más pronto posible la construcción de la Plaza de Abastos. El señor Alcalde promete ocuparse del asunto con interés.

Se levantó la sesión a las 22.

Sesión del día 31 de Julio de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,32.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Comisión del estado de fondos y se aprueban varios pagos.

Se acuerda declarar exenta del pago de Plus-Valía la finca de D. Luis González Santos, por tratarse de terrenos dedicados a explotaciones agrícolas.

Se acuerda estimar el recurso de reposición promovido por D. Ernes-

to Albendea contra el condicionamiento fijado en el acuerdo municipal por el que se le autorizó para ejecutar determinadas obras en el bajo de la casa núm. 2 de la calle de Padre Arintero y dejar sin efecto el condicionamiento fijado, y dejando a salvo, en todo caso, los derechos de naturaleza civil que puedan ostentar los particulares.

De conformidad con el informe emitido por Secretaría, se acordó autorizar a D. Ramiro Fernández, para construir paso de carros en la calle de Villafranca, Plaza de la Pícara Justina y República Argentina y que realice por su cuenta los oportunos trabajos.

Se acordó conceder 20 días de licencia a D. Miguel Martín Granizo.

Se desestimaron las reclamaciones formuladas por varios contribuyentes de la calle de Ponferrada y Camino de los Peregrinos con motivo de las obras de alcantarillado en dichas calles, a excepción de la promovida por D. Basilio San Migel por razón de que su casa tiene la acometida de su fachada principal al colector que pasa por la calle de Suero de Quiñones.

Son aprobados los informes de la Comisión de Obras en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se aprueba el plano, medición y tasación de dos parcelas en el camino del Egido, una apropiable y otra expropiable solicitada por D. José López Robles.

Se aprueba la propuesta escalonada de permisos de verano que formula el Sr. Secretario.

La Comisión quedó enterada del donativo de 500 pesetas que han entregado los señores de Carracedo para dar una comida extraordinaria a los acogidos en la Residencia de la Virgen del Camino. Se acordó dar las gracias a los donantes.

Se acordó incrementar en 500 pesetas el donativo a la Delegación Provincial de Sindicatos con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para resolver el asunto relativo a la construcción de un Mausoleo en el Cementerio municipal solicitado por las Hermanas de la Caridad.

Se acordó estimar acertada la determinación del Sr. Alcalde de soli-

citar de la Alcaldía de Valladolid proporcionase temporalmente un experto Capataz con objeto de que adiestrase convenientemente al personal del Parque de Bomberos de este Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando haber sido aceptada por la Dirección General de Administración Local, la excusa alegada por el Sr. Román Egea para el ejercicio del cargo de Gestor del Ayuntamiento.

La Presidencia dió cuenta de haber recibido la visita del Sr. Aparicio Guisasola, Gestor Provincial, el cual manifestó que la Diputación a base de que por el Ayuntamiento se contribuya con el 50 por ciento del coste de las obras, tiene el proyecto de pavimentar la Avd. del 18 de Julio, Calle de la Corredera y Camino de la Granja, acordándose en principio contraer la obligación de aportar el 50 por ciento expresado dentro del tope que consienta la consignación figurada en el presupuesto para atenciones de esta naturaleza, e interesar de la Excmo. Diputación la cuantía que arrojan los respectivos presupuestos de dichas obras para en su vista ratificar este acuerdo y tramitar el oportuno expediente de aplicación de contribuciones especiales.

La Presidencia dió cuenta de haber iniciado por administración las obras de pavimentación de los paseos jardines de la Plaza de la Catedral, y de haber cursado las órdenes pertinentes para imprimir la máxima actividad en las de bacheo que exigen varias calles de la Ciudad; así como la pavimentación de los Jardines de la Plaza de la Pícara Justina, acordando la Comisión darse por enterada.

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde designar una Comisión especial a fin de examinar la resolución de distintas instancias sometidas a informe de la Comisión de Obras relativas a la construcción de estaciones de autobuses.

Se levantó la sesión a las 22,15.

4011

(Se continuará)

Redactada la Memoria de que informa el apartado b), artículo 133 de la vigente Ley municipal, en la que se estudia el aspecto social, técnico y

financiero de los servicios públicos de Matadero y Mercado de Ganados que este Excmo. Ayuntamiento tiene acordado municipalizar con carácter de monopolio, queda expuesta al público por término de 30 días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y formularse por los particulares y entidades interesadas las reclamaciones que consideren pertinentes, ya oponiéndose a la expresada municipalización o ya formulando las modificaciones que estimen oportunas.

León, 25 de Noviembre de 1944.—
El Alcalde, (ilegible). 4058

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Grajal de Campos, a 29 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Fernando Guerrero Gómez. 4073

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Truchas	4067
Berlanga	4063
Toral de los Guzmanes	4065
Molinaseca	4066

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes 4065

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1945, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Berlanga	4063
Toral de los Guzmanes	4065
Villaverde de Arcayos	4068
Molinaseca	4066

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1945, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Berlanga	4063
Toral de los Guzmanes	4065
Molinaseca	4066

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Molinaseca	4066
------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villaverde de Arcayos	4068
-----------------------	------

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Acordado por este Ayuntamiento sea prorrogado para el año actual el Repartimiento General de Utilidades que rigió durante el pasado año en este Municipio, se hace público para

el general conocimiento de los interesados, a los cuales se les hace saber que durante el plazo de diez días pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas reglamentarias, las reclamaciones que estimen justas, ya que en otro caso será firme el acuerdo, continuando cada contribuyente con la misma cuota que en el año anterior. Molinaseca, a 27 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, F. Pérez. 4066

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza*

Se hallan expuestas al público, en las oficinas de la Secretaria municipal y durante un plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

San Esteban de Valdueza, a 26 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, V. González. 4079

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Villadecanes
Don Manuel Franco Pérez, Juez municipal de Villadecanes.

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a los que se consideren y fuesen herederos de D. Serafin Iglesias Silva, cuyo paradero se ignora, para que a las quince horas del día siete de Diciembre próximo, se presenten en este Juzgado de Villadecanes, sito en Toral de los Vados, a contestar la demanda de juicio verbal civil, presentada por D. Baldomero Pérez Vidal, casado, mayor de edad y vecino de Toral de los Vados, según lo tengo acordado en providencia del día de hoy, apercibiéndole que, de no verificarlo por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 725 de dicha Ley.

Dado en el Juzgado de Villadecanes, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Franco Pérez.—El Secretario, Diñeiro.

612.—51,00 pesetas

la Diputación

